

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

Informe de Planificación Tributaria

Planificación Tributaria de la Empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Autor: Escalante Florencia Belén

Legajo: VCPB25404

DNI: 39.815.680

Director de TFG: Fernando Ortiz Bergia

Argentina, provincia Santa Fe, ciudad de Vera, noviembre 2021

Resumen

El presente trabajo tuvo como finalidad aplicar una apropiada Planificación Tributaria a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L con el objetivo de minimizar el impacto de las cargas fiscales e impositivas que la empresa debe afrontar para el desarrollo de su actividad. Esto sin tener que recaer en la elusión o evasión de impuestos. De acuerdo al diagnóstico obtenido de la organización se observó que la misma no contaba con una herramienta de planificación adecuada, y tampoco se encontraba adherida al Régimen Pyme, lo cual no permitía a la empresa poder hacer uso y aprovechamiento de los beneficios que éste ofrece, tal como el ahorro o diferimiento de impuestos. Se llevó a cabo el estudio de cada uno de estos beneficios y en base a lo estudiado se llegó a la conclusión de que éstos permitían a la empresa obtener un importante alivio fiscal. La implementación de esta alternativa, acompañada de la creación de un área impositiva, lograría que la empresa obtenga los ahorros necesarios para mejorar su economía y aumentar su rentabilidad.

Palabras claves: Planificación Tributaria, Régimen Pyme, Beneficios, Ahorros.

Abstract

The aim of this research was to apply a suitable tax planning to the enterprise A.J. & J.A. Redolfi S.R.L with the purpose of minimizing the impact of the tax burden that the enterprise must face because of the development of its activity. This in order not to recur to tax evasion and avoidance. According to the diagnosis of the organization it was observed that it didn't have an adequate planning tool, and it wasn't registered in the SEM regime, which prevents the enterprise from using and taking advantage of the benefits that the regime offers, such as tax saving or deferral. A study of each of these benefits was carried on, and based on what was examined the conclusion reached was that these will allow the enterprise to obtain an important tax relief. The implementation of this alternative, together with the creation of a taxation area, would permit the enterprise to obtain the necessary savings to improve its economy and increase its profitability.

Keywords: Tax planning, SEM regime, benefits, savings.

Índice

Introducción	3
Análisis de Situación.....	5
<i>Descripción de la situación</i>	5
<i>Análisis de contexto</i>	8
<i>Diagnóstico Organizacional</i>	10
<i>Análisis específico</i>	11
Marco Teórico.....	15
Diagnóstico y Discusión.....	18
<i>Declaración del problema</i>	18
<i>Justificación del problema</i>	18
<i>Conclusión diagnóstica</i>	18
Plan de Implementación	19
<i>Objetivo general</i>	19
<i>Objetivos específicos</i>	19
<i>Alcance</i>	19
<i>Recursos Involucrados</i>	19
<i>Acciones concretas que desarrollar</i>	20
<i>Marco de tiempo</i>	24
<i>Propuestas de medición o evaluación de las acciones</i>	24
Conclusiones y recomendaciones.....	27
Referencias	28

Introducción

Con el paso de los años, los empresarios se preguntan cada vez más qué pueden hacer para reducir la carga impositiva de sus empresas, no obstante, el presente trabajo cuenta con la finalidad de brindarle a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. una herramienta que permite lograr ese objetivo: la planificación fiscal, la cual es una actividad del proceso de toma de decisiones empresarias que se utiliza para buscar reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos.

La empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. se encuentra ubicada en la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, Argentina. Lleva más de 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, entre otros. Actualmente cuenta con alrededor de 6000 clientes, de manera que cubre casi la totalidad de la provincia de Córdoba, incluyendo también sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis. Posee aproximadamente 170 empleados, y una flota de más de 70 vehículos.

La estrategia de la empresa es marcar una diferenciación a través de un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente con precios competitivos. Se destaca por su esfuerzo y dedicación, sentido en equipo y responsabilidad social y comunitaria.

Todas las empresas del país se enfrentan a una creciente carga tributaria, la cual deben soportar para poder llevar adelante sus operaciones, no obstante, A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. no es la excepción. Dicha carga fiscal se ha convertido en una de las problemáticas más importantes que día a día enfrentan las Pymes. En este sentido, es fundamental contar con herramientas que brinden alternativas dentro de los parámetros legales permitidos, para reducir el pago de obligaciones.

Dicho esto, la aplicación de una planificación tributaria, provee la oportunidad de incorporar a la empresa a algún régimen tributario, como lo es el registro Mipyme y todos los beneficios asociados, brindando la posibilidad de disminuir o aliviar su carga tributaria.

Existen varios antecedentes que expresan la importancia de la correcta aplicación de la Planificación Tributaria a la hora de tomar de decisiones, entre ellos se puede mencionar a Zapata (2014) la cual expresa en su tesis de maestría de la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, a la Planificación Tributaria como

mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo 30 receptivo en el Ecuador.

Por otro lado, se menciona a Canahui (2018) quien en su Monografía: Estrategia para una planificación tributaria de pequeñas y medianas empresas, plantea un modelo de cuestionarios para formular e implementar la planificación tributaria para las PYMES. El mismo pertenece a la Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

Autores nacionales como Nicolau y Tombolini (2016) en su trabajo final de grado del Instituto Universitario Aeronáutico, Facultad de Ciencias de la Administración, buscan ampliar conocimientos sobre planificación tributaria, con el fin de exponer y desarrollar las herramientas legales para disminuir el pago de impuestos.

Se analizó también Sánchez (2013) el cual en su trabajo de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, abordó el tema de planificación fiscal como una forma de mejorar los resultados de la gestión a través de la reducción de la carga impositiva.

Por lo expuesto anteriormente, se considera de vital importancia que las empresas puedan contar con una adecuada Planificación Fiscal, con el fin de reducir al máximo permitido las cargas impositivas, minimizar el riesgo y aprovechar la existencia de determinados beneficios fiscales y recursos financieros que se encuentran dentro del sistema tributario argentino.

Análisis de Situación

Descripción de la situación

La familia Redolfi tiene una larga trayectoria en el negocio de distribución, en el año 1959 los hermanos Alonso J. y Miguel A. Redolfi comenzaron, en la localidad de James Craik, con el negocio de cigarrería, bazar y librería, desde ese momento Alonso comenzó a abrir camino viajando a localidades vecinas a vender sus productos. En el año 1975 Miguel A. Redolfi decidió continuar su camino solo, por lo tanto a Alonso J. se le unió su hijo José, con el que formaron en ese momento la sociedad Alonso J. y José A. Redolfi Sociedad de Hecho; y en el año 1990 se constituyó la que es la actual denominación Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L.

La sociedad quedó conformada desde el año 2007 con el 85% en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre sus tres hijos: Pablo, Lucas e Ignacio.

Actualmente la empresa comercializa productor de grandes marcas. Cuenta con un centro de distribución principal ubicado en la localidad de James Craik y cuatro sucursales situadas en Rio Tercero, San Francisco, Rio Cuarto y en la ciudad de Córdoba. Su ubicación estratégica favorece el desarrollo local de James Craik gracias a la ruta nacional N° 9, que une la Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba.

Su visión es ser una empresa líder en el mercado que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios y contar con una cartera diversificada que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Siempre preservando el carácter familiar de la firma.

La actividad principal de la sociedad está centrada en la venta mayorista, la línea de productos que ofrece es muy variada, ya que las ventas no están enfocadas en algún producto en particular, sino en todo el surtido existente en el mercado. Entre ellos se encuentran productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, entre otros.

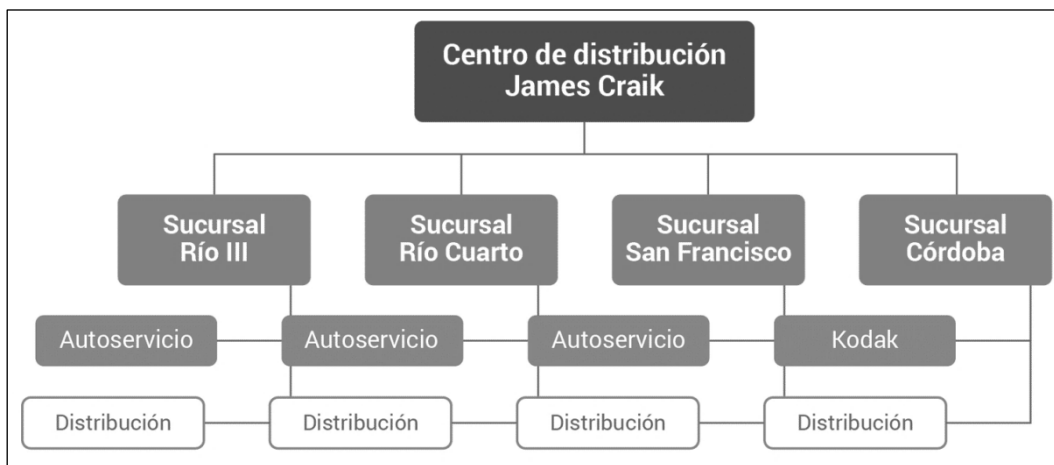
Entre las grandes ventajas competitivas que tienden a diferenciar la empresa se pueden mencionar su tiempo de entrega acotado, ya que cuenta con una importante flota de vehículos repartidos en sus cinco sucursales, los cuales le permiten poder manejar su

propia distribución. Por otro lado, cuenta con asesoramiento comercial por parte de los vendedores de la firma, y un gran mix de productos. Sus clientes son, en general: supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, comedores y perfumerías.

En cuanto a la estructura de la misma, a continuación se presenta el organigrama de sucursales, como se compone cada una de ellas con respecto a si posee autoservicio mayorista o ventas con distribución.

Figura 1:

Organigrama de sucursales

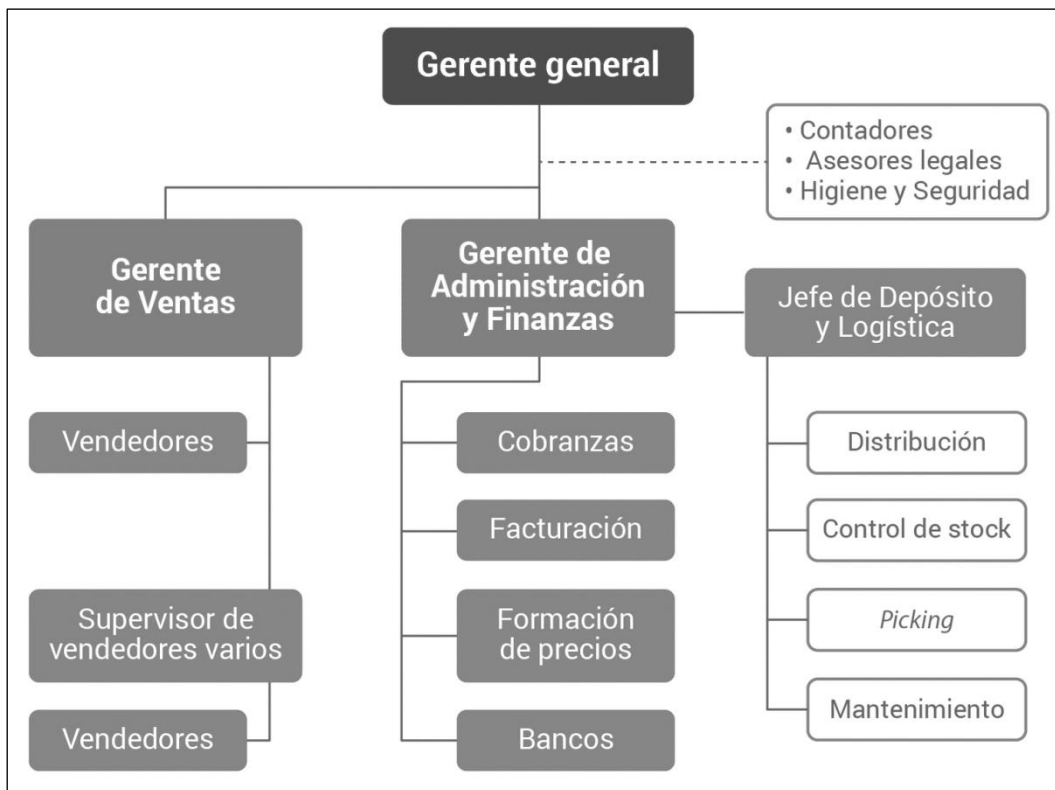


Nota. Tomado de Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi (2008)

En cuanto al centro de distribución, se está llevando a cabo su traslado, con el fin de expandir la empresa, su principal objetivo consiste en el crecimiento sostenido del volumen de ventas.

Además de las sucursales y el centro de distribución, la empresa cuenta con seis depósitos que cumplen diferentes funciones, almacenamiento de mercadería en general, depósito de cigarrillos con sus respectivos vehículos encargados de su distribución, oficinas comerciales, depósito de camiones y utilitarios, y un último inmueble que funciona como lavadero, taller y depósito.

Por otro lado, el siguiente organigrama muestra como está formado el centro de distribución, desde donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

Figura 2:*Organigrama Centro de James Craik*

Nota. Tomado de Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi (2008)

Respecto al control interno de la organización, la política que tienen con los clientes es que sean pocos, pero importantes, dándoles un gran volumen de facturación. Por otro lado con los proveedores, también son pocos, pero, contrario a lo que sucede con los clientes, aquí no es la política el que sean un número pequeño. Son mayormente empresas grandes y pymes, monotributistas en algunos casos. Las ventas se realizan casi sin restricciones. Es decir, no se exigen volúmenes mínimos de compras, sino solo requisitos tributarios, como ser monotributista o responsable inscripto.

En base a la información existente, se puede observar que la empresa se encuentra inscripta a nivel nacional, en SICORE (Sistema de Control de Retenciones), Impuesto a las Ganancias e IVA (Impuesto al Valor Agregado). A nivel provincial en Rentas Córdoba (Ingresos Brutos), y a nivel municipal en la Tasa de Industria y Comercio de James Craik.

A la vez, se observa que la empresa no se encuentra adherida al régimen MiPyme, el cual brinda beneficios permanentes a las distintas organizaciones adheridas con el fin de disminuir su carga fiscal.

Por otro lado, dentro de las obligaciones tributarias y contables de la empresa, se puede mencionar que la firma no cuenta con un software contable específico, de manera que todo se maneja por planillas de Excel. Tampoco cuenta con un sistema de costeo. A su vez, si bien prepara balances, no se realiza una registración diaria ni automática conforme se van realizando las operaciones. El contador es quien pide todas las facturas y se encarga de realizar las registraciones contables, principalmente para dar cumplimiento a las obligaciones impositivas mensuales.

Análisis de contexto

Con el fin de la realización de un análisis de contexto adecuado se utilizará la herramienta PESTEL, la cual es una técnica de análisis estratégico para definir el contexto de una compañía a través del análisis de una serie de factores externos. (Parada, P. 2013)

Dicha herramienta nos permitirá analizar en entorno de la empresa en cuestión teniendo en cuenta aspectos: Políticos, Económicos, Socio – Culturales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales.

Comenzando por el factor político, se considera estar viviendo tiempos particulares, de gran incertidumbre, tanto para las empresas como para los ciudadanos. En primer lugar todas las empresas y organizaciones del país se encuentran condicionadas de alguna u otra manera, por las políticas del gobierno actual, respecto a la toma de decisiones a causa del fenómeno mundial que el país y el mundo atraviesan. Una de estas decisiones, como ser la restricción de la circulación, trae como consecuencia la mayoría de los comercios cerrados, gran parte de la población sin poder trabajar y por ende, la baja del poder adquisitivo de los ciudadanos, lo cual da lugar a un importante descenso de las ventas de las empresas.

Por otro lado, la Argentina, está atravesando actualmente un año electoral, razón por la cual, la especulación política tiene un protagonismo importante en la toma de decisiones internas de las empresas, ya que las mismas analizan la posibilidad de ampliar su stock de mercaderías e insumos ante algún suceso inesperado, por ejemplo,

algún aumento acelerado del dólar proveniente de decisiones de los nuevos dirigentes políticos.

Dentro del aspecto económico, se puede decir que la empresa opera en un mercado de consumo masivo, y que su principal ventaja o diferenciación son sus precios competitivos, elemento que puede verse afectado por el porcentaje de inflación que presenta el país, siendo el mismo en la actualidad el 3,0% mensual, esto lleva a las empresas a vivir tiempos de abastecimientos acotados debido al alza permanentes de precios. Al mismo tiempo, al operar en este tipo de mercado, se enfrentan a una masificación de pequeñas distribuidoras que a un determinado plazo, su competencia puede ser un problema. BCRA (2021)

Por otro lado, la elevada incidencia de los costos relacionados con la logística, afecta cada vez más el capital de las mismas, ya que los costos de combustibles y mantenimiento son cada vez más altos.

Dentro del factor social, se puede mencionar al elevado nivel de pobreza que presenta el país en la actualidad, los resultados del segundo semestre de 2020 correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,6%; en estos residen el 42,0% de las personas. Al mismo tiempo, la tasa de desocupación (TD) -personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA- se ubicó en 10,2%. Esto trae consigo que gran parte de la población del país solo tenga acceso a mercaderías básicas e indispensables, e incluso de segundas marcas, restringiendo el consumo de los productos que comercializa la empresa. INDEC (2021)

Es significativo mencionar también, dentro de este factor, que la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. es una importante fuente de empleo para los habitantes de las localidades donde la empresa opera.

Los factores tecnológicos se encuentran en constante cambio y avance, por lo que la empresa debe estar en constante adaptación. Las nuevas tecnologías les permiten a las organizaciones tener presencia en distintos medios audiovisuales, como ser redes sociales, páginas web, televisión. Esto ayuda a atraer nuevos clientes. A su vez, también deben adaptar las distintas áreas de la empresa a estas tecnologías, por ejemplo, la

empresa deberá tener los controladores fiscales adecuados que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip).

Respecto al factor ecológico, existen regulaciones de las actividades comerciales, tanto a nivel nacional, como provincial y municipal, donde las empresas deben cumplir con ciertas normas ambientales en todas las fases de desarrollo de las mismas. A nivel nacional se encuentra la Ley 25.675 Ley general del ambiente, esta ley protege el ambiente garantizando su cuidado, la educación y participación del ciudadano, controlando el impacto y el daño ambiental que puede causar el hombre.

En el caso de la organización estudiada, tiene como ventaja que no genera tanto material de desecho. La misma utiliza generalmente materiales reciclables, principalmente el cartón de las cajas de mercadería, y el film con el que envuelven los pallet. Ambos son destinados a una empresa que se encarga exclusivamente de su recolección para poder ser reciclados.

Por último, dentro del factor legal, se puede mencionar al dictado del decreto 39/2021 en el que el Gobierno Nacional viene a ampliar la doble indemnización hasta el 31 de diciembre del corriente año, la cual consiste en que los despidos y las suspensiones que se hubieran adoptado no producirían efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones entonces vigentes. Esto por la Emergencia Publica en Materia Ocupacional que se está atravesando. (Errepar 2021)

Diagnóstico Organizacional

Continuando con el análisis de la organización, se utilizará la Matriz FODA, la cual permitirá obtener un diagnostico tanto interno como externo de la organización, con el objetivo de conocer sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que serán de gran utilidad a la hora de tomar decisiones.

Tabla 1:

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Larga trayectoria en el negocio • Precios fuertemente competitivos 	<ul style="list-style-type: none"> • No estar adherida al régimen MiPyme

<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica estratégica • Comercialización de productos de primeras marcas • Amplio surtido de productos • Solidaridad para con instituciones locales • Flota de vehículos propios, plateados e identificados • Locales comerciales y depósitos propios • Ventas sin restricciones • Entregas a domicilio en tiempo acotado 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de software contable propio para sus registraciones • No poseer área de recursos humanos • No tener proceso de selección de personal • No brindar financiación a sus clientes • No cuenta con estrategia de marketing y publicidad
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Acceder al certificado MiPyme para obtener sus beneficios • Incorporar la venta online • Incorporar área de recursos humanos • Desarrollar área impositiva / contable 	<ul style="list-style-type: none"> • Numerosos competidores • Alto nivel de inflación a nivel país • Crisis económica que afecte el consumo

Fuente: Elaboración propia

Análisis específico

Además de lo analizado anteriormente, se realizó el análisis de los estados contables de la empresa de los últimos tres años, esto sin estar haciendo uso de ningún tipo de beneficio, en los cuales se pudo observar el elevado monto que año tras año la empresa tiene que afrontar de cargas fiscales e impositivas, las cuales se observan a continuación.

Tabla 2:

Total pasivos de la empresa durante los últimos tres años

Pasivos	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
----------------	-------------------	-------------------	-------------------

Anticipos impuesto a las Ganancias a pagar	\$1.904.061	\$1.713.654	\$732.289
Percep. IIBB a pagar	\$91.000	0	0
Retenc. Impuesto a las Ganancias a pagar	\$6.868	0	0
Impuesto IIBB a pagar	\$4.295.787	\$3.866.208	\$1.859.587
Total pasivos	\$6.297.716	\$5.579.862	\$2.591.876

Fuente: Elaboración propia según información contable brindada por Canvas

De acuerdo a los montos plasmados, se logra distinguir que la suma de los impuestos sufre un notorio incremento de un período a otro.

A pesar de que ésta carga impositiva incide directamente en los precios de ventas, A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. no descuida su política y principal ventaja que es la gran competencia de precios frente a sus competidores. Por lo tanto, si bien se observa el aumento en los impuestos y cargas tributarias, también se observará que las ventas traen consigo un notable crecimiento. Esto se debe a que la empresa elige no trasladar dichos impuestos en su totalidad al consumidor, con el fin de que sus ventas no vieran tan afectadas.

Los gastos incurridos por cargas fiscales de los últimos 3 años son en promedio un 1,73% del monto de ventas. Analizando cada año en particular se llega a la conclusión que el gasto crece de manera proporcional a las ventas.

Tabla 3:

Incidencia de pasivos sobre las ventas

	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
Incidencia de pasivos sobre las ventas	1,975%	2,027%	1,178%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4:

Total cargas por financiación de la empresa durante los últimos tres años

Financiación	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Impuesto a los débitos	\$5.475.893,80	\$2.464.152,21	\$2.217.736,99
Intereses bancarios	\$31.906.861,42	\$13.268.249,39	\$13.008.087,64
Intereses impositivos	\$1.289.446,20	\$2.658.698,00	0
Intereses planes de pago	\$824.496,00	\$1.558.696,00	0
Total Financiación	\$39.496.697,42	\$19.949.795,60	\$15.225.824,63

Fuente: Elaboración propia según información contable brindada por Canvas

Ante este escenario, la empresa se muestra obligada a gestionar una planificación fiscal, que le permita hacer uso de beneficios exclusivos para las Pymes, y así poder aliviar sus obligaciones tributarias.

El régimen MiPyme, permite a las organizaciones contar con beneficios permanentes. Dentro de la Normativa: Ley 27.264 - Decreto 1101/2016, se pueden encontrar asistencias como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, desde los ejercicios iniciados en enero 2017; compensación del impuesto a los débitos y créditos bancarios con impuesto a las ganancias: 100% para Micro y Pequeñas y 60% para Mediana Tramo 1 Industriales; diferimiento del pago del IVA a 90 días para Micro y Pequeñas empresas. Además, las empresas adheridas al régimen, podrán acceder a planes de pagos destinados a cancelar deudas y obligaciones, entre otros beneficios.

Para formar parte de Registro de Empresas MiPyme se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa. Podrán inscribirse en el “Registro” siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro:

Tabla 5:

Topes establecidos Registro de Empresas MiPyme

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana - Tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000

Mediana - Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000
--------------------------	---------------	-------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: AFIP Pymes

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones.

Mediante el análisis de la organización, se observa que sus ventas en los últimos tres años arrojan el siguiente resultado:

Tabla 6:

Ventas anuales totales de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Ventas Netas	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
Rubro almacén	\$188.635.385,85	\$164.030.770,30	\$131.224.616,24
Rubro cigarrillos y golosinas	\$130.222.261,94	\$111.301.078,58	\$89.040.862,86
Total ventas del ejercicio	\$318.857.647,78	\$275.331.848,88	\$220.265.479,10

Fuente: Elaboración propia según información contable brindada por Canvas

En base a lo observado, según este criterio, la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. quería encuadrada dentro de la categoría Mediana – Tramo 1 del Régimen MiPyme, logrando así tener acceso a los planes y beneficios mencionados anteriormente.

Marco Teórico

La planificación tributaria, es un tema que fue abordado por diferentes autores, en esta sección se tendrán en cuenta sus distintas perspectivas, tomando como referencias, algunos de ellos.

En primer lugar, Lenardón (2015), explica que la mayoría de las personas asocian el concepto de Planificación Fiscal, con la elaboración de maniobras para evadir las obligaciones de este tipo. Lo cierto, según el autor, es que esta forma de prestación es una herramienta poderosa que tiene como finalidad disminuir de manera legal el efecto financiero y/o económico de la carga tributaria. A su vez, aclara que la posibilidad de disminuir el efecto económico no siempre es pagar menos, en otras ocasiones se consigue trasladar o distribuir los momentos de pago para atemperar el peso financiero.

Lenardón, aclara también, que la práctica demuestra día a día que los beneficios de la planificación fiscal son extensibles a todas las empresas, independientemente de su tamaño, posición en el mercado, actividad y conformación jurídica. Sostiene que para llevar adelante una adecuada tarea de planificación se requiere, como en toda tarea de este tipo, un acabado conocimiento de la empresa: su organización jurídica, la composición cualitativa y cuantitativa de Activos y Pasivos, la actividad que desarrolla y también el contexto en el que se desenvuelve.

Por otro lado, Fraga (2005), asume que la Planificación Tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias ponen a disposición de los contribuyentes. Afirma que es un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando “los vacíos” existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficiente explícito: mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite, según sea el caso y el impuesto. Por ende, es considerada un instrumento dirigido a optimizar o reducir los costos fiscales de empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente. Al mismo tiempo, certifica que la planificación tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley.

A su vez, para Vergara (2012) la planificación tributaria es un proceso, metódico y sistémico, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, desarrolladas ingeniosamente por éste, con la finalidad de evitar legalmente la configuración del hecho gravado o disminuir la carga impositiva, aumentando eficientemente la rentabilidad financiero fiscal, mediante la elección racional de alguna de las opciones tributarias que la ley contempla.

Es importante, cada vez que se habla de Planificación Tributaria, saber diferenciarla de la evasión o elución fiscal. García (2011) señala que tanto la Planificación Fiscal, como la evasión y la elusión persiguen el mismo resultado: la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas.

El autor también agrega que en la elusión fiscal, sólo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscalmente liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela objetivamente en el texto de la ley.

Para concluir, Irazoqui (2005) muestra algunos beneficios fiscales que ofrece el sistema tributario argentino, los cuales deberían llevarse a cabo dentro de una correcta planificación fiscal:

- Distintos criterios de imputación de ingresos y gastos para el tratamiento fiscal de las operaciones, como el devengado, percibido, devengado exigible, etc.
- Distintas alternativas de amortización de los bienes afectados a la actividad
- Distintas políticas de retribuciones a los socios o titulares de las empresas
- La posibilidad de traslación de quebrantos
- La existencia de distintos regímenes de promoción industrial
- La posibilidad de la creación de previsiones y provisiones
- La posibilidad de formalizar distintos procesos de reorganización empresaria

Es importante remarcar, que lo que se persigue con la planificación tributaria es lograr el rendimiento óptimo de una actividad económica. Esto, mediante una adecuada planificación fiscal, la cual le brinde a las empresas, la posibilidad de disminuir legítimamente la carga tributaria de las mismas.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Tal como se menciona anteriormente, la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. no cuenta con inscripción en el Régimen MiPyme, por lo tanto no obtiene los beneficios fiscales provenientes del mismo. A la vez, se observa que la empresa no dispone de software propio para realizar sus registraciones contables, lo cual es fundamental a la hora de obtener información de manera confiable y oportuna. Esto, ya que la sociedad no posee un área impositiva interna especializada.

Por lo tanto, la ausencia de una correcta Planificación Tributaria no le permite a la empresa aprovechar las oportunidades que el sistema financiero le ofrece, y por ende, no logra optimizar sus costos fiscales, ni aumentar la rentabilidad de sus ventas.

Justificación del problema

En el análisis FODA que se realizó previamente de la organización, se puede apreciar la necesidad de contar con un área específica encargada de la realización y correcta aplicación de una planificación tributaria adaptada a las necesidades de la empresa. Esto permitiría la optimización y aprovechamiento de los beneficios fiscales que el estado pone a disposición de las Pymes.

Además, le permitiría cumplir en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, lo que llevaría a la empresa a disminuir sus riesgos y sus gastos, ya que se reducirían las posibilidades de tener sanciones, multas e intereses a favor del fisco provenientes de declaraciones juradas y/o pagos fuera de término.

Conclusión diagnóstica

En base a todo lo planteado anteriormente, se recomienda la implementación de una apropiada Planificación Tributaria para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. la cual, mediante una adecuada toma de decisiones, permitirá a la organización cumplir con las correspondientes exigencias tributarias en tiempo y forma anticipándose a futuras consecuencias. Con esto también se pretende que la empresa obtenga su inscripción en el régimen MiPyme, con el fin de obtener los ahorros fiscales e impositivos que este ofrece a través de sus beneficios.

Plan de Implementación

Objetivo general

- Diseñar un informe de planificación tributaria para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, aplicado como oportunidad de mejora de su rentabilidad para el período fiscal 2021.

Objetivos específicos

- Desarrollar los pasos necesarios para que la empresa obtenga su inscripción en el Régimen MiPyme.
- Analizar e identificar los beneficios potenciales que ofrece el Régimen MiPyme.
- Categorizar a la empresa, según parámetros indicados por el Registro de empresas en MiPyme, en la categoría correspondiente de dicho registro fiscal.

Alcance

De contenido: Se aborda el tema en materia impositiva como herramienta para el ahorro fiscal, a través de una planificación tributaria a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. con el fin de generar una disminución en sus impuestos.

Temporal: El proyecto se realiza dentro del periodo fiscal que va desde septiembre 2021 a diciembre 2021.

Geográfico: Dicho proyecto va dirigido a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. la cual radica en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina.

Recursos Involucrados

A continuación se detallan los recursos necesarios, para llevar a cabo el Plan de Implementación. Entre ellos se mencionan, recursos tangibles, no tangibles, y recursos humanos.

Recursos tangibles:

- Espacio físico adaptado: escritorio, silla, iluminación
- Recursos tecnológicos y de informática: Computadora, impresora, calculadora

- Artículos de librería: Hojas, carpetas, lapiceras, marcadores, tijeras, abrochadora, perforadora, entre otros

Recursos Intangibles:

- Disponibilidad horaria
- Prestador de servicio de internet
- Adquisición de Software contable
- Honorarios profesional externo capacitado
- Información contable de la empresa
- Ejemplar Ley Pymes 27264
- Resolución 220/2019 y 563/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo
- Ejemplar Ley Impuesto a las Ganancias
- Ejemplar Ley del Impuesto al Valor Agregado

Recursos Humanos:

- Capacitaciones para el personal actual de la empresa dirigidas por profesionales
- Profesional externo capacitado en el área impositiva

Acciones concretas que desarrollar

Para llevar a cabo dicho proyecto de Planificación Tributaria se propone una serie de acciones a seguir:

- Proceder a la realización de un relevamiento a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. con el fin de revisar y analizar su información impositiva actual, la misma estará a cargo de un profesional externo.
- Determinar para luego informar a los socios, los beneficios que se obtendrán con la aplicación de una planificación fiscal.
- Proponer un reacondicionamiento de un espacio físico el cual sería destinado exclusivamente al área contable – impositiva de la empresa.
- Evaluar la posibilidad de la adquisición de un Software contable para la registración de operaciones. El Software que se recomienda es el Sistema Holistor el cual brinda las herramientas necesarias para resolver de

manera simple la administración diaria de la empresa. El mismo se encarga de gestionar de manera automática las actualizaciones legales y funcionales. Además, ofrece la información necesaria para la toma de decisiones y permite automatizar los procesos administrativos y comerciales disminuyendo sus costos operativos.

Algunas de las funcionalidades de este Software son:

- Emisiones: libro diario, mayores, balance de sumas y saldos y balance general
- Libro de IVA Compras y Ventas
- Planilla de ingresos brutos, retenciones y percepciones
- Control del IVA
- Resúmenes de venta
- Generación de promedios de ventas
- Control ingresos y egresos de mercaderías
- Definiciones de Alícuotas de Retenciones y Percepciones de tributos nacionales, provinciales y municipales
- Entre otros

Contar con esta información real y actualizada va a permitir a la empresa tomar las decisiones correctas en el momento adecuado.

- Formalizar la inscripción al Régimen MiPyme, verificando previamente que se cumpla con los requisitos que éste exige, los cuales son: Tener CUIT, clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General (en Ganancias y en IVA) y estar adherido a TAD (Trámites a distancia).

Dicha inscripción se va a llevar a cabo por profesional externo a cargo, mediante la plataforma de la Administración Federal de Ingresos Públicos a través de los pasos que se detallan a continuación:

- 1) Ingresar al sitio con CUIT y clave fiscal
- 2) Ingresar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
- 3) Hacer clic en la opción “Habilitar Servicio”
- 4) Seleccionar el logo de AFIP y, en Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”

- 5) Clic en “Confirmar”
- 6) Actualizar la página de Afip para que el servicio recién adherido aparezca.
- 7) Entrar al servicio “PYMES”, hacer clic en “Nuevo” y controlar que la información sea correcta
- 8) Completar el formulario 1272 que se despliega
- 9) Se podrá observar la respuesta a la solicitud de inscripción en el Registro en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP y se recibirá el Certificado PyME en la bandeja de notificaciones de TAD.

Concluida la inscripción la empresa obtendrá un certificado que acredita la adhesión de la misma al régimen, el cual le permitirá acceder a los beneficios impositivos que éste ofrece.

- Evaluar, de los beneficios fiscales que el registro MiPyme ofrece, cuales se adaptan mejor a las necesidades de la empresa:
 - Alícuota reducida para contribuciones patronales: La empresa obtendrá una alícuota reducida del 18% para el pago de sus contribuciones patronales.
 - Incremento salarial: La empresa quedará eximida del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, con relación al incremento salarial, por el término de 3 meses o el menor plazo en que tal incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias.
 - IVA pago diferido y certificado de no retención: La empresa podrá pagar a 90 días el IVA que declara mensualmente. Para acceder a este beneficio se deberá ingresar al servicio “PyMEs” y se tendrá que hacer clic en el casillero que se encuentra al lado del beneficio seleccionando la opción “Sí”. La organización podrá ver la aprobación o el rechazo de la solicitud en el servicio e-ventanilla. Una vez aprobada la misma, se podrá observar el nuevo vencimiento del pago de las Declaraciones Juradas de IVA mediante el Sistema de Cuentas Tributarias.
- Además la empresa podrá solicitar el certificado de no retención de IVA cuando sus Declaraciones Juradas de IVA tengan un

saldo a favor durante dos periodos fiscales consecutivos anteriores al pedido. Esto también se deberá tramitar desde la plataforma de AFIP, seleccionando el servicio "Certificados de Exclusión Ret/Percep del IVA y Certificados de Exclusión Percep del IVA - Aduana" y luego clic en la opción "Solicitud de Certificado de Exclusión de Retención y/o Percepción del Impuesto al Valor Agregado (CNR PYME)"

- **Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias:** La empresa, encuadrada dentro de la categoría mediana tramo 1 del Régimen Pyme, puede compensar en el pago de Ganancias el 60% del impuesto al cheque. La misma se puede hacer a través del Formulario F798 en SIAP o en la declaración jurada, siempre y cuando las cuentas bancarias y otras operatorias estén a nombre del beneficiario inscripto. El beneficio tendrá efecto a partir del mes en el cual se apruebe la inscripción al registro. El remanente del impuesto a los débitos y créditos no podrá ser compensado con otros impuestos a cargo de la empresa ni con solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros. Sólo se puede trasladar el 33%, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.
- **Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta:** La empresa no pagará ni presentará más el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Una vez que la empresa se encuentre registrada en el régimen en cuestión, en el Sistema Registral de AFIP, va a figurar "Exención Ganancia Mínima Presunta".
- **Cancelar deudas y evitar una intimación:** Si la empresa no cumple con el importe a pagar determinado en sus DDJJ, el sistema Pyme generará un incumplimiento que habilita a enviar un aviso a la organización, el cual ofrece hasta 90 días para cancelar la deuda antes de recibir la intimación.
- **Medidas cautelares:** Se decidió suspender los embargos a las pymes y las ejecuciones fiscales hasta el 30 de noviembre del corriente año.
- **Capacitar al personal de la empresa, principalmente a los que formarán parte del nuevo sector contable – impositivo de la misma.** Esto es

esencial ya que contar con personal especialmente capacitado lograría un aumento en la calidad de trabajo de la empresa, evitando así, posibles errores u omisiones por no contar con el conocimiento suficiente.

- Establecer una agenda de vencimiento y un cronograma de pagos, esto ayudará a que las presentaciones, declaraciones juradas y pagos se realicen en tiempo y forma, y que la empresa pueda tener un control ordenado de los mismos.

Marco de tiempo

En el siguiente Diagrama de Gantt se refleja el tiempo estimado para cada acción de este Plan de Implementación. Tal como se observa, se estima que en el período de 4 (cuatro) meses contados a partir del 1 de septiembre, y hasta el 31 de diciembre del 2021 inclusive, se lograría el proyecto de planificación tributaria de la que se está trabajando.

Tabla 7:

Diagrama de Gantt

Acciones	SEP				OCT				NOV				DIC			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Relevamiento a la empresa	■	■	■													
Determinar e informar beneficios				■	■											
Ajuste del espacio físico					■	■										
Adquisición de Software							■	■								
Inscripción al Régimen MiPyme									■							
Evaluar los beneficios										■						
Capacitar al personal											■	■	■	■		
Agenda de vencimientos y pagos																■

Fuente: Elaboración propia

Propuestas de medición o evaluación de las acciones

En esta etapa se propone realizar la evaluación de las acciones que se proyectan en la propuesta, aplicadas a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. con el fin de observar y analizar el impacto de las mismas en el área impositiva de la organización.

En principio se analizan los beneficios que brinda el Régimen Pyme y cómo afectarían a la carga tributaria e impositiva de la empresa teniendo en cuenta el último ejercicio.

Con el beneficio de la alícuota reducida para contribuciones patronales la empresa consigue un importante ahorro impositivo. El cual se muestra a continuación:

Tabla 8:

Beneficio alícuota reducida para contribuciones patronales

Concepto	Alícuota general 20,4%	Alícuota reducida 18%
Sueldos y jornales 2020	\$32.200.217	\$32.200.217
Importe a ingresar	\$6.568.844	\$5.796.039
Ahorro obtenido	\$772.504	

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se dispone del beneficio del IVA diferido. Según el último ejercicio la empresa al 31/12/2020 tiene un saldo de IVA a pagar de \$2.329.562 monto que podrá abonar a los 90 días de la generación del hecho imponible. Esto le permite a la organización beneficiarse financieramente, ya que tendrá la oportunidad de destinar momentáneamente esa suma de dinero a alguna otra operación. Una buena opción para esta inversión es el pago a proveedores, con el fin de obtener descuentos y bonificaciones por pago anticipado. Por otro lado, este diferimiento del impuesto, permite a la empresa brindarle a sus clientes una mayor financiación de la que poseen actualmente, la cual podría ser de 30 a 75 días. Esto abre la posibilidad de aumentar sus ventas.

Es de suma importancia aclarar que las declaraciones juradas de IVA, seguirán siendo mensuales, no así el vencimiento del pago de las mismas.

Respecto al beneficio de la compensación del impuesto al cheque en el Pago de Ganancias, se puede observar que en el último ejercicio la organización sufrió un incremento del impuesto a los débitos bancarios de \$5.475.893,80 del cual, una vez adheridos al régimen Pyme, podrán compensar el 60%, siendo este \$3.258.536,28 para el pago del impuesto a las Ganancias.

Aplicando la compensación se obtienen los siguientes resultados.

Tabla 9:*Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias*

Concepto	Sin adhesión al beneficio	Adherido al beneficio
Impuesto a las Ganancias año 2020	\$3.336.057,91	\$3.336.057,91
Compensación 60% del impuesto a los débitos	0	\$3.285.536,28
Impuesto a las Ganancias a pagar	\$3.336.057,91	\$50.521,63

Fuente: Elaboración propia

En el Estado de Resultado expuesto a continuación, se puede observar la notoria diferencia que trae consigo el beneficio exhibido anteriormente.

Tabla 10:*Estado de Resultado*

Estado de Resultado	31/12/2020	Propuesta
Resultado Neto	\$ 10.417.452,07	\$ 10.417.452,07
Otros Ingresos y Egresos	(\$ 885.858,05)	(\$ 885.858,05)
Resultado antes de Imp. a las Ganancias	\$ 9.531.594,02	\$ 9.531.594,02
Impuesto a las Ganancias	(\$ 3.336.057,91)	(\$ 50.521,63)
Resultado Final	6.195.536,11	\$ 9.481.072,39

Fuente: Elaboración propia

La empresa, a su vez, no pagará ni presentará el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, ya que el Régimen Pyme trae consigo el beneficio de la eliminación de dicho gravamen.

Por lo expuesto anteriormente, resulta oportuno resaltar los beneficios, ya antes mencionados, que ofrece el Régimen Pyme a las pequeñas y medianas empresas, buscando incentivar a las mismas mediante la disminución, diferimiento y eliminación de algunos impuestos, lo cual resulta en una importante disminución de costos y cargas tributarias, que se traduce en una oportunidad de mejora en la rentabilidad de las empresas.

Conclusiones y recomendaciones

Como desenlace del presente trabajo, y como consecuencia de vivir en un contexto de constantes cambios en las leyes impositivas, constantes competitividad e inflación, se llega a la conclusión que es sumamente importante que las organizaciones y empresas cuenten con una correcta planificación fiscal, adaptada a sus necesidades con el fin de obtener el mayor ahorro impositivo posible, y una eficaz y adecuada toma de decisiones.

En esta oportunidad se buscó que la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. pudiera obtener un alivio fiscal por medio de ahorros y diferimiento de impuestos dentro de los parámetros legales permitidos. Para poder obtener dicho alivio, se realizó un análisis de la situación actual de la organización, en el que se observó que la misma no contaba con inscripción en Régimen MiPyme, motivo por el cual no se encontraba haciendo uso ni aprovechamiento de los beneficios que éste ofrece a las organizaciones. Se procedió a realizar el estudio de cada uno de estos beneficios y del impacto que los mismos tendrán sobre la organización, llegando así a la conclusión de que permitirán a la empresa obtener grandes ahorros y ventajas financieras con el fin de mejorar, aún más, su rentabilidad.

Por lo expuesto con anterioridad, se afirma que la planificación tributaria se convierte en una herramienta fundamental para el buen desarrollo de las empresas, permitiéndole a las mismas tener un mejor aprovechamiento de los recursos que el sistema tributario del país ofrece.

Se recomienda a la empresa la creación de un área impositiva contable, acompañada de continuas capacitaciones en materia impositiva al personal de la misma, con el fin de lograr tener un control mayor y preciso de los procedimientos contables impositivos con los que tienen que dar cumplimiento todas las organizaciones, logrando así cumplir en tiempo y forma con las declaraciones juradas y pagos que a la empresa le corresponden. Al mismo tiempo, se sugiere la creación de un área de recursos humanos que cuente con la posibilidad de selección de personal y un mejor manejo de los empleados de la misma.

Se propone también, evaluar la posibilidad de adquisición de un Software contable, mediante el cual se pueda obtener un registro confiable de todas las operaciones de la empresa e información oportuna en el momento adecuado.

Referencias

- Afip (2021). *Portal Pyme*. Recuperado (19 de octubre de 2021) de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp>
- Argentina.gob.ar (2021). *Ley general del ambiente. Ley 25.675*. Recuperado (26 de agosto de 2021) de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-general-del-ambiente>
- BCRA (2021). *Principales variables*. Recuperado (11 de septiembre de 2021) de <http://www.bcra.gov.ar/default.asp>
- Canahuiri, D. (2018). *Estrategia para una planificación tributaria de pequeñas y medianas empresas*. (Monografía). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia. Recuperado (27 de agosto de 2021) de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19768>
- ERREPAR (2021). *Decreto 39/202*. Recuperado (26 de agosto de 2021) de <https://www.errepar.com/contenidos/legislacion/20210123143649774/decreto-39-2021-se-prorrogan-la-doble-indemnizacion-hasta-el-31122021-y-la-prohibicion-de-despidos-sin-causa-por-90-dias>
- Fraga, L. (2005). *La Evasión y la Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas*. Revista Latinoamericana de Derecho Tributario, 2. Citado en Villasmil Molero, M. (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Recuperado (27 de septiembre de 2021) en <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP). Separata Temática N° 15. Recuperado (24 de septiembre de 2021) de <http://contadores-cac-ros.com.ar/Planificacion%20fiscal.pdf>
- Holistor (2021). *Desarrollamos Software*. Recuperado (22 de octubre de 2021) de <https://holistor.com.ar/Products/GC>

- Indec (2021). *Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia*. Recuperado (8 de septiembre de 2021) de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>
- Irazoqui, F. (2005). *La importancia de una adecuada Planificación Fiscal*. La Ley Online. Recuperado (28 de septiembre de 2021)
- Lenardón, F. (2015). *Planificación Fiscal*. Revista digital La Voz del Consejo. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. Recuperado (30 de septiembre de 2021) de http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf
- Nicolau & Tombolini (2016). *Planificación Tributaria*. (Trabajo Final de Grado). Instituto Universitario Aeronáutico. Argentina. Recuperado (26 de agosto de 2021) de <https://rdu.iaa.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>
- Parada, P. (2013). *Análisis PESTEL, una herramienta de estrategia empresarial de estudio del entorno*. Recuperado (6 de septiembre de 2021) de <https://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
- Sánchez, I. (2013). *Planificación fiscal*. (Trabajo de Investigación). Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Argentina. Recuperado (26 de agosto de 2021) de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitaes/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf
- Vergara, S. (2012) *Planificación Tributaria*. Madrid. Recuperado (22 de septiembre de 2021) de <https://www.academia.edu/30911387/PLANIFICACION%20TRIBUTARIA>
- Zapata, J. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo 30 receptor en el Ecuador*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Recuperado (24 de agosto de 2021) de <https://core.ac.uk/download/pdf/159773144.pdf>